



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE APTOS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL (Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de 9 de diciembre de 2021, BOE núm. 9, de 11 de enero de 2022, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala la fecha para la realización de los exámenes para la obtención y renovación de los certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril).

Una vez realizado el examen para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (*BOE núm. 9, de 11 de enero de 2022*), esta Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria ha resuelto:

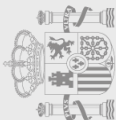
Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas para la obtención o renovación del certificado de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, que figura en el Anexo 1, siendo objeto de publicación en la página web de la Agencia (www.seguridadferroviaria.es).

Los aspirantes que hayan resultado aptos podrán obtener o renovar el certificado previo pago de la tasa prevista, de acuerdo con lo previsto en el art.84.g) de la ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario. Las instrucciones para realizar el pago están publicadas en la página web de la Agencia y debe hacerse efectiva en los términos fijados en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (www.seguridadferroviaria.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los art.123 y 124 de la ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL
DE SEGURIDAD FERROVIARIA

Firmado y fechado al margen
Pedro M. Lekuona García



LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES APTOS

CLASE: GLOBAL (TODAS LAS ESPECIALIDADES)

1 – PRUEBAS PARA LA OBTENCION DEL CERTIFICADO POR VEZ PRIMERA

CLASE: GLOBAL (TODAS LAS ESPECIALIDADES)

N.º ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	HUERTAS ALONSO	MIGUEL ÁNGEL	***4978**
2	MORENO GALLEGO	GUILLERMO	***2357**
3	SANTAMARÍA CARRACEDO	MARGARITA	***3410**

2 – PRUEBAS PARA LA RENOVACION DEL CERTIFICADO

CLASE: GLOBAL (TODAS LAS ESPECIALIDADES)

N.º ORDEN	N.º RID	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
4	258083	GARCÍA FRANCO	FRANCISCO	***5022**
5	240203	LAVILLA ABIÁN	MARÍA PILAR	***4258**
6	258170	LÓPEZ ESTEBANEZ	ÓSCAR	***2185**
7	258226	LÓPEZ GONZÁLEZ	RAMÓN	***1692**
8	228898	MORÁN FERNÁNDEZ	PAULINO	***7711**
9	258171	RUBIO QUETCUTI	SÉRGIO	***7494**